

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL  
TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, EN EL PERIODO 2017**

**THE TAX CULTURE AND COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS OF THE  
TRADERS OF THE INTERNATIONAL MARKET TÚPAC AMARU OF THE CITY OF  
JULIACA, IN THE PERIOD 2017**

**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

**PRESENTADO POR:  
WILMER COAQUIRA ENRÍQUEZ**



**DIRECTOR DE TESIS:**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. GERMÁN ALBERTO MEDINA COLQUE

**COORDINADOR DE  
INVESTIGACIÓN:**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. GERMÁN ALBERTO MEDINA COLQUE

**PUNO – PERÚ**

**2019**

# ARTÍCULO CIENTÍFICO

## LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, EN EL PERIODO 2017

## THE TAX CULTURE AND COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS OF THE TRADERS OF THE INTERNATIONAL MARKET TÚPAC AMARU OF THE CITY OF JULIACA, IN THE PERIOD 2017

**AUTOR** : Wilmer Coaquira Enríquez  
**CORREO ELECTRÓNICO** : wilce\_tlv@hotmail.com  
**ESCUELA PROFESIONAL** : Ciencias Contables  
**FACULTAD** : Ciencias Contables y Administrativas

---

### RESUMEN

El objetivo de este trabajo de investigación fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2017. La muestra de estudio estuvo conformada por 332 comerciantes del referido mercado. La metodología que se usó para alcanzar el objetivo general fue la prueba estadística de chi cuadrado. Para la recolección de los datos se aplicó la técnica de la encuesta, y como instrumento se usó el cuestionario. Los datos fueron tabulados y procesados en el Microsoft Excel y el paquete estadístico Stata. Los resultados indicaron que el 56.9% de comerciantes desconocen el tributo, el 78.6%, no conocen los regímenes tributarios; el 71.4%, no emite ningún tipo de comprobantes de pago por las ventas que realiza; el 74.1%, no paga ningún tipo de impuesto. Asimismo, la estimación del valor calculado de la prueba estadística Chi cuadrado resultó mayor que el valor crítico de la misma prueba. Del mismo modo, el *P-valor* de la prueba estadística en mención resultó menor que 0.05, en consecuencia, se concluye que el nivel de la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca.

**Palabras claves:** Cultura, tributación, obligaciones tributarias, SUNAT

### ABSTRACT

The objective of this research work was to determine the incidence of the tax culture in the compliance of the tax obligations of the traders of the international market Túpac Amaru

of the city of Juliaca, in the period 2017. The study sample consisted of 332 merchants from the aforementioned market. The methodology used to achieve the general objective was the chi-square statistical test. The survey technique was used to collect the data, and the questionnaire was used as an instrument. The data were tabulated and processed in Microsoft Excel and the statistical package Stata. The results indicated that 56.9% of merchants do not know the tax; 78.6% do not know the tax regimes; 71.4% do not issue any type of payment vouchers for their sales; 74.1% do not pay any type of tax. Likewise, the estimate of the calculated value of the Chi-square statistical test was greater than the critical value of the same test. In the same way, the P-value of the statistical test in question was less than 0.05; consequently, it is concluded that the level of the tax culture significantly affects the compliance of the tax obligations of the traders of the Túpac Amaru market in the city of Juliaca.

**Keywords:** Culture, taxation, tax obligations, SUNAT

## I. INTRODUCCIÓN

Es una preocupación constante la informalidad comercial en la política fiscal de un país. Este problema se resume en el ingreso de mercaderías procedentes del contrabando y la práctica de la evasión tributaria. Estos problemas afectan nuestro crecimiento económico y tienen incidencia en el bienestar de la población. Desde luego, existen programas para contrarrestar estos problemas, que en alguna medida tienen efectos positivos. Es el caso del programa de cultura tributaria emprendido por la SUNAT.

La evasión tributaria se entiende como el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos. En cuanto a los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca se debe señalar que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Lo cual constituye una evasión tributaria. Lo que se ha observado es que los comerciantes del referido mercado no emiten comprobantes de pago, no declaran la venta o ingreso obtenido, no pagan impuestos que le corresponden (Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas), se apropian del IGV pagado por el comprador, a veces entregan comprobantes falsos, etc. En algunos casos no cuentan con el RUC. Todo lo mencionado líneas arriba nos conduce a afirmar que los comerciantes del mercado Túpac Amaru evaden tributos al no cumplir con sus obligaciones tributarias.

La cultura tributaria es un valor importante que conduce a que la población cumpla con sus deberes fiscales. Esto beneficia a la SUNAT, debido a que facilita el control tributario y así recauda mayores ingresos para el Estado, y de esta manera se beneficia todo el país. Por otro lado, la baja cultura tributaria es un problema que conlleva al incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias al Estado.

Este trabajo de investigación se realizó porque existe la necesidad de investigar, indagar y de mejorar la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, ya que es la clave de la generación de empleo, de la lucha contra la pobreza y, en general, del desarrollo nacional; debido a que el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias genera un crecimiento económico en un determinado país. Así mismo, nuestro trabajo de investigación será de

utilidad a estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad, porque servirá de guía o apoyo en la realización de posteriores investigaciones.

Chávez (2018) llegó a la conclusión de que “la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, incide favorablemente en sus obligaciones tributarios”. Burga (2015) señaló “que los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria”. Chávez & Tadeo (2014) arribaron a la conclusión de que “la educación tributaria no especializada influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales”.

Del mismo modo, Hanco (2015) señaló que “el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes es muy deficiente y tiende a favorecer la informalidad comercial en los diferentes rubros de negocios comerciales”. Calsina (2015) llegó a la conclusión de que “el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Bellavista es baja, debido al desconocimiento de las normas tributarias, lo cual trae consigo el incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, tales como la no inscripción en el RUC, no emitir comprobantes de pago, no declarar sus ingresos y no pagar sus impuestos ello aunado a la falta de capacitación de SUNAT a los comerciantes, falta de fiscalización y verificación respecto cumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual incide de manera negativa en la recaudación tributaria por parte de la SUNAT”. Flores (2015) arribó a la conclusión de que “los contribuyentes poseen conocimientos básicos de tributación que, de alguna forma es válido para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que influye favorablemente, pero no es suficiente”. Basurto (2015) señaló que “el comercio informal constituye una gran fuente de trabajo, el mismo que se encuentra en un crecimiento constante y sin mira a disminuir, esto se ve reflejado en el gran crecimiento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es necesario fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley”.

Finalmente, Cardenas (2012) subrayó que “la cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas”. Mogollon (2014) concluyó que “el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo es baja, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la administración tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados”. Mamani (2015) concluyó que “la cultura tributaria de los abogados perceptores del impuesto a la renta de cuarta categoría es negativa devenida por una pérdida de conciencia tributaria; dando lugar a una baja recaudación tributaria, generada por la omisión de la obligación de emitir comprobantes de pago, consistente en recibo por honorarios de parte de los abogados que prestan sus servicios de manera independiente; por otro lado la mayoría de los clientes o usuarios de servicios de asesoría jurídica no exigen su comprobante de pago por temor a que se les cobre un adicional, a ello se suma la falta de valor de uso material de dicho comprobante de pago para el ciudadano usuario de los servicios de los abogados”.

Los autores señalados líneas arriba son los que investigaron sobre nuestro tema de investigación, tanto internacionales, nacionales y locales. Sus investigaciones son muy similares que la nuestra. En ese sentido, existe muchos antecedentes, es decir, trabajos previos hechos en otros lugares y centros de estudio. Esto nos da un panorama del problema que estamos abordando en el presente trabajo de investigación. Generalmente, la conclusión a que arriban los autores mencionados es que el nivel bajo de cultura tributaria determina que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias.

## II. MATERIALES Y MÉTODOS

El tipo de investigación al cual pertenece este trabajo es el enfoque cuantitativo, de corte transversal. El método de investigación utilizado fue deductivo. Con este método se siguió los siguientes pasos: observación del fenómeno, creación de hipótesis para analizar y explicar dichos hechos, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación y comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

Asimismo, también se usó el método descriptivo. Este método se utilizó para observar sistemáticamente el objeto de estudio y dar respuestas a preguntas como: quien, qué, cuándo, dónde y porque mediante la observación. Del mismo modo, también se utilizó el método analítico. A través de este método se realizó un análisis detallado de acuerdo con la muestra presentada de la cultura tributaria, el incumplimiento de obligaciones y la recaudación tributaria, descomponiéndolo del todo en sus partes en elementos para dar a conocer sus características, causas y factores que originan este problema, teniendo como base las variables presentadas y determinando así la recaudación tributaria de los comerciantes.

El diseño de investigación fue de tipo no experimental – explicativo, porque se explicó el comportamiento de la variable independiente sobre la variable dependiente, es decir, se determinó la influencia que ejerce el nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

$$\text{Obligaciones tributarias} = f(\text{nivel de cultura tributaria})$$

La población de la investigación estuvo conformada por 2421 comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca. Para ello se ha consultado el registro que posee la Municipalidad Provincial de San Román del comercio formal e informal sobre el mercado en referencia.

Para determinar la muestra se utilizó el método del muestreo probabilístico. Se aplicó la siguiente fórmula de muestreo:

$$n = \frac{0.25(N)}{\left(\frac{E}{Z}\right)^2 (N - 1) + 0.25}$$

Donde:

N = población

E = margen de estrato  
Z = nivel de confianza

$$n = \frac{0.25(2421)}{\left(\frac{0.05}{1.96}\right)^2 (2421 - 1) + 0.25}$$

$$n = 332$$

La muestra de estudio está conformada por 332 comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca. Para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta. El instrumento fue el cuestionario.

Para alcanzar el objetivo específico 1 se tabularon los datos en el software Microsoft Excel y el paquete estadístico Stata, y se determinó el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017. Luego se elaboró los gráficos correspondientes de la estadística descriptiva. Para alcanzar el objetivo específico 2 se tabularon los datos en el paquete estadístico Stata y se elaborarán los gráficos correspondientes. Por último, para probar la hipótesis se utilizó la prueba estadística de chi cuadrado. De esta manera se determinó la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello se usó el software Stata.

La fórmula de la prueba estadística chi cuadrado es la siguiente:

$$X^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

$X^2$  = Chi cuadrado calculado

$O_i$  = valores observados

$E_i$  = Valores esperados

### III. RESULTADOS

#### 3.1 El nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el año 2017

Tabla 1. Conocimiento de comprobantes de pago

|            | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|------------|-----------|-----------|------------|
| Conocen    | 165       | 165       | 49.7       |
| Desconocen | 167       | 332       | 50.3       |
| Total      | 332       |           | 100        |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 1 se muestra el porcentaje de comerciantes que conocen los comprobantes de pago. Como se puede observar, el 50.3% de comerciantes del mercado Túpac Amaru de Juliaca desconocen los comprobantes de pago. Por otro lado, el 49.7% de comerciantes conocen los comprobantes de pago.

Tabla 2. Conocimiento del tributo

|            | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|------------|-----------|-----------|------------|
| Conocen    | 189       | 189       | 56.9       |
| Desconocen | 143       | 332       | 43.1       |
| Total      | 332       |           | 100        |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 1 se presenta el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que conocen el tributo. Como se puede observar, el 56.9% de comerciantes desconocen el tributo. Por otro lado, el 43.1% de comerciantes conoce el tributo.

Tabla 3. Conocimiento del I.G.V.

|            | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|------------|-----------|-----------|------------|
| Conocen    | 140       | 140       | 42.2       |
| Desconocen | 192       | 332       | 57.8       |
| Total      | 332       |           | 100        |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 3 se muestra el porcentaje de comerciantes del mercado Túpac Amaru que conocen el impuesto general a las ventas. Como se puede observar, el 57.8% de comerciantes desconocen el impuesto general a las ventas. Por otra parte, el 42.2% de comerciantes conocen el impuesto general a las ventas.

*Tabla 4. Conocimiento de la tasa de I.G.V.*

|              | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Conocen      | 212        | 212       | 63.9       |
| Desconocen   | 120        | 332       | 36.1       |
| <b>Total</b> | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 4 se presenta el porcentaje de comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca que conocen la tasa del impuesto general a las ventas. Como se puede observar, el 63.9% de comerciantes conocen la tasa de I.G.V. En tanto, el 36.1% de comerciantes desconocen la tasa de I.G.V.

*Tabla 5. Conocimiento de los impuestos*

|              | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Conocen      | 189        | 189       | 56.9       |
| Desconocen   | 143        | 332       | 43.1       |
| <b>Total</b> | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 5 se muestra el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que conocen los diferentes impuestos. Como se puede ver, el 56.9% de comerciantes conocen la naturaleza de los impuestos. Por otro lado, el 43.1% de comerciantes desconocen los impuestos.

*Tabla 6. Conocimiento de las categorías del Impuesto a la Renta*

|              | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Conocen      | 118        | 118       | 35.5       |
| Desconocen   | 214        | 332       | 64.5       |
| <b>Total</b> | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 6 se muestra el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que conocen las categorías del impuesto a la renta. Como se puede observar, el 64.5% de comerciantes desconocen las categorías del impuesto a la renta. Por otro lado, el 35.5% de comerciantes conocen las categorías del impuesto a la renta.

*Tabla 7. Conocimiento de los regímenes tributarios*

|              | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Conocen      | 71         | 71        | 21.4       |
| Desconocen   | 261        | 332       | 78.6       |
| <b>Total</b> | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 7, se presenta el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que conocen los regímenes tributarios. Como se puede ver, el 78.6% de comerciantes



desconocen los regímenes tributarios. Por otra parte, el 21.4% de comerciantes conocen los regímenes tributarios.

*Tabla 8. Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca*

| <b>Niveles</b> | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|----------------|------------|-----------|------------|
| Bajo           | 191        | 191       | 57.5       |
| Medio          | 95         | 286       | 28.6       |
| Alto           | 46         | 332       | 13.9       |
| <b>Total</b>   | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 8, se da a conocer el nivel cultura tributaria que los comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca tienen. Como se puede observar, el 57.5% de comerciantes tiene un nivel bajo de cultura tributaria. El 13.9% de comerciantes tiene un nivel alto de cultura tributaria. El 28.6% de comerciantes tiene un nivel medio de cultura tributaria.

#### **4.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el año 2017**

*Tabla 9. Emisión de comprobantes de pago*

|              | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|--------------|------------|-----------|------------|
| Emiten       | 95         | 95        | 28.6       |
| No emiten    | 237        | 332       | 71.4       |
| <b>Total</b> | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 9 se muestra el porcentaje de comerciantes que emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan. Como se puede observar, el 71.4% de comerciantes no emite ningún tipo de comprobantes de pago. El 28.6% de comerciantes sí emite algún comprobante de pago.

*Tabla 10. Acogimiento a algún régimen tributario*

|               | <b>fi</b>  | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|---------------|------------|-----------|------------|
| Pertenecen    | 117        | 117       | 35.2       |
| No pertenecen | 215        | 332       | 64.8       |
| <b>Total</b>  | <b>332</b> |           | <b>100</b> |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 10, se presenta el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que están acogidos en algún régimen tributario. Como se puede ver, el 64.8% de comerciantes no pertenece a ningún régimen tributario. El 35.2% de comerciantes sí está acogido en un régimen tributario.

Tabla 11. Inscripción en el RUC

|               | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|---------------|-----------|-----------|------------|
| Tienen RUC    | 188       | 188       | 56.6       |
| No tienen RUC | 144       | 332       | 43.4       |
| Total         | 332       |           | 100        |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 11 se da a conocer el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca están inscritos en el registro único del contribuyente. Como se puede observar, el 56.6% de comerciantes sí está inscrito en el RUC. El 43.4% de comerciantes no está inscrito en el RUC.

Tabla 12. Pago de impuestos

|                    | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|--------------------|-----------|-----------|------------|
| Pagan impuestos    | 86        | 86        | 25.9       |
| No pagan Impuestos | 246       | 332       | 74.1       |
| Total              | 332       |           | 100        |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 12, se muestra el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que pagan impuestos. Como se puede observar, el 74.1% de comerciantes no paga ningún tipo de impuesto. El 25.9% de comerciantes sí paga un tipo de impuesto.

Tabla 13. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

| <b>Cumplimiento</b> | <b>fi</b> | <b>Fi</b> | <b>hi%</b> |
|---------------------|-----------|-----------|------------|
| Cumplen             | 92        | 92        | 27.7       |
| No cumplen          | 240       | 332       | 72.3       |
| Total               | 332       |           | 100        |

FUENTE: Encuesta

En la Tabla 13, se da a conocer el porcentaje de comerciantes del mercado de Tupac Amaru de Juliaca que cumplen con sus obligaciones tributarias. Como se observa, el 72.3% de comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias. En cambio, el 27.7% de comerciantes sí cumple con sus obligaciones tributarias.

#### 4.3. Estimación de la prueba estadística

Para determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se utilizó la prueba estadística de Chi cuadrado ( $X^2$ ). Se trabajó con un nivel de significancia de 5% ( $\alpha = 0.05$ ), es decir, con un nivel de confianza de 95%. El valor crítico estimado de la prueba Chi cuadrado para esta investigación es 5.99. Dicho valor se ha calculado en función de grados de libertad (2) y nivel de significancia (0.05).

Tabla 14. Estimación de la prueba Chi cuadrado ( $X^2$ )

|                          |                        | Nivel de cultura tributaria |       |       | Total |       |
|--------------------------|------------------------|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|
|                          |                        | Bajo                        | Medio | Alto  |       |       |
| Obligaciones tributarias | No cumplen             | fi                          | 182   | 48    | 10    | 240   |
|                          |                        | %                           | 54.8% | 14.5% | 3.0%  | 72.3% |
|                          | Cumplen                | fi                          | 9     | 47    | 36    | 92    |
|                          |                        | %                           | 2.7%  | 14.2% | 10.8% | 27.7% |
| <b>Total</b>             |                        |                             | 191   | 95    | 46    | 332   |
| <b>Chi cuadrado</b>      | <b>Valor calculado</b> | 131.5732                    |       |       |       |       |
|                          | <b>P-valor</b>         | 0.000                       |       |       |       |       |

FUENTE: Elaboración propia a base de los resultados estimados en Stata

En la Tabla 14 se muestran los resultados de la estimación de la prueba estadística Chi cuadrado. De un total de 332 comerciantes del mercado Tupac Amaru de Juliaca, el 54.8% no cumplen con sus obligaciones tributarias y poseen un nivel bajo de cultura tributaria. El 2.7% de comerciantes cumple con sus obligaciones tributarias y posee nivel bajo de cultura tributaria. El 14.5% de comerciantes no cumple con sus obligaciones tributarias y posee nivel medio de cultura tributaria. El 14.2% de comerciantes cumple con sus obligaciones tributarias y tiene nivel medio de cultura tributaria. El 3% de comerciantes no cumple con sus obligaciones tributarias y posee nivel alto de cultura tributaria. El 10.8% de comerciantes cumple con sus obligaciones tributarias y tiene un nivel alto de cultura tributaria. Por otro lado, el valor de la prueba Chi cuadrado calculado es 131.5732. Asimismo, el P-valor es 0.000.

#### IV. DISCUSIÓN

Los resultados de la Tabla 1 indican que la mitad de los comerciantes del mercado Tupac Amaru no conocen los comprobantes de pago, es decir, desconocen la factura, boleta de venta, ticket, recibos por honorarios y liquidaciones de compras. Estos comerciantes no diferencian los comprobantes de pago de otros documentos contables y tributarios. Por otro lado, la mitad de los comerciantes sí conocen los comprobantes de pago. Como puede observarse, el nivel de cultura tributaria es crítica, porque lo ideal es que la totalidad de los comerciantes deben conocer los comprobantes de pago.

Los resultados mostrados en la Tabla 2 señalan que más de la mitad de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la Ciudad de Juliaca desconocen la naturaleza del tributo. Eso también implica que dichos comerciantes no conocen las clases de tributos que se pagan en el país. Este problema es alarmante, porque los comerciantes encuestados no poseen cultura tributaria, de decir, desconocen temas básicos de la tributación.

Según los resultados presentados en la Tabla 3, más de la mitad de los comerciantes desconocen la naturaleza del impuesto general a las ventas. Esa situación es alarmante, porque el conocimiento del IGV es fundamental para todo contribuyente. Así que, estos comerciantes tienen escasa nivel de cultura tributaria. Por lo tanto, es necesario realizar capacitaciones en temas tributarios.

Los resultados de la Tabla 4 indican que más de la mitad de los comerciantes conocen la tasa que se paga por el IGV. Desde luego, este dato no es alarmante, sin embargo, lo ideal

sería que la totalidad de los comerciantes la tasa que deben pagar a la SUNAT por el IGV. Como solución a estos problemas se tendría que realizar un programa de cultura tributaria.

Según los resultados presentados en la Tabla 5, un poco más de la mitad de los comerciantes conocen el impuesto, tanto su naturaleza como su utilidad. Como sabemos por teoría, impuesto es un tipo de tributo. Ahora bien, un porcentaje considerable de comerciantes desconocen el impuesto. Lo cual implica el bajo nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado referido.

El conocimiento de las categorías del impuesto a la renta es importante, para cumplir apropiadamente con nuestras obligaciones tributarias, tanto para comerciantes como para personas naturales. Según los resultados de la Tabla 6, más de la mitad de los comerciantes desconocen las cuatro categorías del impuesto a la renta que existen. Lo cual es alarmante, ya que se refleja el bajo nivel de cultura tributaria que poseen dichos comerciantes.

Para un empresario es indispensable conocer los distintos regímenes tributarios que existen. De esta manera, pueda acogerse a uno de ellos con mucho criterio. Según los resultados de la Tabla 7, una gran mayoría de los comerciantes no conocen cuántos regímenes tributarios existen. De modo que estos comerciantes no se encuentran acogidos en ningún régimen tributario.

Los resultados de la Tabla 8 indican que más de la mitad de los comerciantes presenta un nivel bajo de cultura tributaria. Estas cifras son alarmantes, ya que lo ideal es que una persona dedicada al comercio debe tener un nivel razonable de cultura tributaria. De manera que puede cumplir con sus obligaciones tributarias de forma adecuada. Una solución para elevar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes sería llevar a cabo programas de capacitación en temas elementales de la tributación.

Según los resultados de la Tabla 9, un gran porcentaje de comerciantes no emite comprobantes de pago por las ventas que realizan. En este caso les correspondería emitir, básicamente, boletas de venta, facturas o tickes. Al no emitir dichos documentos, no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, tal como corresponde; por el contrario, están cometiendo evasión tributaria. Desde luego, lo cual afecta la recaudación económica del Estado.

Como se sabe, desde el 2017 los regímenes tributarios son 4: El nuevo régimen único simplificado o el nuevo RUS, el régimen especial de renta o RER, régimen mype tributario o RMT y el régimen general. Cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros. Ahora bien, los resultados de la Tabla 10 indican que más de la mitad de los comerciantes no están acogidos en ningún régimen tributario. Este dato es alarmante, ya que es importante conocer la naturaleza de los regímenes tributarios para que los contribuyentes sepan cuál les beneficia. En consecuencia, los comerciantes están incurriendo en evasión tributaria.

No estar inscrito en el Registro Único del Contribuyente ya es una forma de evasión tributaria; es no cumplir con el primer requisito para emprender un negocio en el marco de la legalidad. Según los resultados presentados en la Tabla 11, un poco más de la mitad de los comerciantes sí están inscritos en el RUC. Sin embargo, lo ideal es que la totalidad de los comerciantes deberían estar inscritos. En ese sentido, casi la mitad de los comerciantes del mercado Túpac Amaru no cumplen con sus obligaciones tributarias. En términos de la legalidad, este es un problema serio.

Toda persona jurídica o natural que genera renta de tercera categoría está obligada a pagar impuestos, ya sea IGV o Impuesto a la Renta. En tal sentido, según la Tabla 12, la

mayoría de los comerciantes del mercado Tupac Amaru no paga los impuestos que le corresponde. Desde luego, este problema debería ser tomado en cuenta por la política fiscal del Estado. En caso de los comerciantes del mercado en mención, esto se debe a que poseen bajo nivel de cultura tributaria.

Todo ciudadano —más aún los que generan rentas de tercera categoría— deben cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por el Estado. De manera que se pueda recaudar recursos económicos para cumplir con el gasto público del Estado, ya sea construcción de carreteras, hospitales, colegios, etc. Ahora bien, una gran mayoría de comerciantes del mercado Tupac Amaru (Tabla 13) no cumplen con sus obligaciones tributarias. Esto se debe, básicamente, al bajo nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes del referido mercado.

Según la Tabla 14, el valor de la prueba Chi cuadrado calculado (131.5732) es mayor que la prueba Chi cuadrado tabulado (5.99), entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Además, el P-valor estimado es 0.000; lo cual indica que es significativo en términos estadísticos la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Por lo tanto, se concluye que son dependientes las dos variables (cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias). Eso quiere decir, que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## V. CONCLUSIONES

Según los resultados obtenidos, el nivel de la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2017. Esta afirmación se sustenta en evidencias estadísticas, ya que la estimación del valor calculado de la prueba estadística Chi cuadrado resultó mayor que el valor crítico de la misma prueba. Del mismo modo, el *P-valor* de la prueba estadística en mención resultó menor que 0.05, por lo tanto, la incidencia del nivel de la cultura tributaria es significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a un nivel de 5% de significancia. Lo cual quiere decir que si los comerciantes tienen un nivel alto de cultura tributaria tienen mayor probabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

El 57.5% de comerciantes del mercado Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca tiene un nivel bajo de cultura tributaria. Esta afirmación se sustenta en los siguientes datos: El 50.3% de comerciantes desconoce los comprobantes de pago; no los diferencian de otros documentos mercantiles. Del mismo modo, el 56.9% de comerciantes desconocen el tributo. Asimismo, el 57.8% de comerciantes no conocen el impuesto general a las ventas. Por otro lado, el 64.5% de comerciantes desconocen las categorías del impuesto a la renta. Finalmente, el 78.6% de comerciantes no conocen los regímenes tributarios.

El 72.3% de comerciantes no cumple con sus obligaciones tributarias. Esta afirmación se sustenta en los siguientes resultados: El 71.4% de comerciantes no emite ningún tipo de comprobantes de pago por las ventas que realiza. Del mismo modo, el 64.8% de comerciantes no está acogida a ningún régimen tributario. Asimismo, el 43.4% de comerciantes no está inscrito en el Registro Único del Contribuyente. Por otra parte, el 74.1% de comerciantes no paga ningún tipo de impuesto.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amasifuén, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, I (1), 73–90.
- Armas A, M. E., & Colmenares, M. (2006). Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social REDHECS. In REDHECS (Vol. 6, pp. 122–141). Retrieved from <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/610/1548#>
- Arancibia, M. (2004). *Código Tributario*. Lima: Pacifico.
- Armas, M. E. (2009). *Educación Para El Desarrollo De La Cultura Tributaria*. Venezuela.
- Ataliba, G. (1995). *Hipótesis De Incidencia Tributaria*.
- Azuaje, L. (2001). *Estrategias De La Oficina De Divulgacion Tributaria Y Relaciones Del Seniat Para La Cultura Tributaria De Personas Naturales*. Venezuela.
- Basurto, M. (2015). *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - Fedacomib y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Journal of Chemical Information and Modeling. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá, I*. Retrieved from <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Borrego, B., & Pastor, F. (2007). *Obligaciones Tributarias y Nuevas Tecnologías. Manual básico para Gestores Administrativos* (1st ed.). España: Administrativos, Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores.
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario* (1st ed.). Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Calvo, R. (2007). *Curso derecho financiero* (tomo 1: derecho tributario). Madrid: Edit: S.L. Civitas Ediciones.
- Calsina, H. (2015). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria-periodo 2013*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Camarero, L., Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio Longitudinal* (1st ed.). Madrid: Edit: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Cardenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha – Cantón Quito*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Carrasco, L. (2010). *Obligación tributaria* (1st ed.). Lima: Edit: Santa Rosa S.A.
- Chávez, C. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Chávez, M., & Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Fermini, L. (2011). *Economía Informal Y Capital Humano En El Perú*. Perú.
- Figuroa, W. (2004). *Derecho tributario I*, apuntes de clases.

- Flores, D. (2015). *Influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014* (tesis). Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez.”
- Flores, E. (2004). *Finanzas públicas mexicanas* (34th ed.). México: Editorial Porrúa.
- Gallardo, L. M. M. G., & Buleje, J. C. M. (2014). La Difusión De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En *El Sistema Educativo Peruano*. *Investigación Educativa*, 12(21), 143–153.
- Hanco, O. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013*. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.
- Jarach, D. (1999). *Finanzas Publicas Y Derecho Tributario*. Buenos Aires.
- Leal, J. (2003, May 15). La constitucionalidad de las reglas de miscelanea fiscal que establecen las declaraciones por medios electronicos. Universidad de las Américas Puebla. Retrieved from [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/leal\\_g\\_jg/capitulo\\_7.html#](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/leal_g_jg/capitulo_7.html#)
- Mamani, R. (2015). *Evaluación de la Cultura Tributaria de los abogados en el cumplimiento de las Obligaciones del Impuesto a la renta de cuarta categoría; en la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014*. Universidad Nacional del Altiplano Puno.
- Mendoza, L. (2002). Cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Universidad Católica del Táchira. Barquisimeto, Venezuela.
- Mogollon, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo, Perú* (Tesis). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Retrieved from <http://bit.ly/2y81IYW>
- Orbegoso, R. (1988). *Teoría General Del Impuesto*. Lima.
- Ortega, R. (2013). *Manual Tributario* (1st ed.). Lima: Lima: ECB Ediciones S.A.C.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). *Cultura Tributaria. El Sistema Tributario Costarricense*.
- SUNAT. (2012). *Cultura tributaria, libro de consulta*. Instituto de amnistía tributaria y aduanera (2nd ed., Vol. 3). Lima.
- Tay, Y., & Tay, R. (2005). ¿La «reforma tributaria» ha sido una verdadera reforma?: aspectos de la reforma tributaria en el impuesto a la renta. *Centro de Investigación de La Universidad Del Pacífico.*, 29–41.
- TUO. (2013). *Texto Único Ordenado*. Lima.
- TUO. (2018). *Texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General* (1st ed.). Lima: Editorial Litho & Arte S.A.C.
- Vara, J. (2010). *Tributación*. Piura.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7th ed.). Buenos Aires: Editorial Depalma